

**INFORME TECNICO DE VERIFICACIÓN  
CONTABLE DE GASTOS.  
EJERCICIO 2018.  
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**

**Antonio Castillo Garcia.**

**Economista Colegiado Nº 1.139**

**Economistas Contables Nº 3.337**

**Registro de Expertos Contables 3.667**



## **A la Junta Directiva de la Federación Andaluza de HOCKEY**

*Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con el epígrafe de gastos de las cuentas anuales de la Federación correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el International Auditing and Assurance Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa.*

### **I. INTRODUCCIÓN**

La Federación Andaluza de HOCKEY nos ha encargado, la realización de un informe técnico de verificación contable de los gastos de la Federación correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018. El informe es consecuencia de lo previsto en el artículo 61.1 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº14, de 5 de febrero de 2000), en relación a *la obligación de las Federaciones deportivas andaluzas a someterse periódicamente a auditorías financieras y de gestión sobre todos sus gastos, o en su caso, a verificaciones de contabilidad.*

### **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los principales datos de la entidad a la que se refiere este Informe son los siguientes:

Denominación: FEDERACIÓN ANDALUZA DE HOCKEY

CIF / NIF: G41194390

Domicilio sede: Calle Santa Paula 23,3º

Municipio: 18001 GRANADA

Presidente: Antonio Jesús Aguilera Peña

Responsable Económico y Contabilidad: Sergio Jesús Torralvo Hinojosa

La Federación objeto de este Informe es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, cuenta con patrimonio propio e independiente del de sus asociados y están integradas por clubes deportivos andaluces y, en su caso, por secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

La Federación además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración, en tareas tales como: organización de actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico; expedición de licencias deportivas para participar en competiciones oficiales; asignación, coordinación y control de la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la federación; potestad disciplinaria, etc..

Su regulación básica está contenida en:

- Los artículos 57 al 66 de la Ley 5/2016 de 19 de julio de 2016, del Deporte de Andalucía publicada en BOJA nº 140, de 22 de julio de 2016.
- los artículos 21 a 62 del Decreto 7/2000 de 24 de enero de 2000, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº14, de 5 de febrero de 2000).
  - LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
  - La principal normativa contable aplicable es la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo), expresamente en vigor tras la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, de acuerdo a lo regulado en su Disposición Transitoria Segunda.
  - Asimismo, la Federación objeto de control se regula por sus propios Estatutos que definen entre otras cosas, el régimen económico-financiero presupuestario y patrimonial, el carácter, procedencia, administración y destino de sus recursos económicos o rentas patrimoniales; el régimen de administración y diferentes aspectos del régimen documental (libros para el registro de sus miembros, libros de actas de los órganos de gobierno, libros de contabilidad y la utilización de un sistema de archivo o registro de sus documentos).

El ejercicio económico de la Federación coincide con el año natural y sus responsables mantienen unos registros contables mecanizados de los que se obtienen unas Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Resultados y Memoria Económica) que se presentan por la Junta Directiva a la Asamblea General, siendo aprobadas en la sesión celebrada el día 29 de junio de 2019.

De los citados Estados Contables hemos obtenido los saldos de las cuentas de gastos a los que se hace referencia en el Anexo I de este Informe

### **III. OBJETIVOS Y ALCANCE**

Para la verificación contable de los gastos del ejercicio 2018 de **la Federación Andaluza de HOCKEY**, aplicando criterios y normas de auditoría generalmente aceptados se ha utilizado el “método de revisión limitada” con la realización de procedimientos previamente acordados, centrándose el trabajo en la ejecución de pruebas selectivas sobre muestras de operaciones que se han considerado adecuadas, teniendo como objeto el poner de manifiesto si:

1. la contabilidad de la Federación se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, especialmente de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo)
2. los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis, ejercicio 2018
3. se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
4. los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.

5. todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
6. el epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Los trabajos de verificación han sido realizados durante los meses de mayo y junio de 2019, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos expuestos.

El alcance del trabajo ha quedado determinado por las pruebas que se han considerado necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos perseguidos descritos en el apartado anterior.

En el curso de nuestro trabajo no ha surgido limitación al alcance del mismo, ni impedimento alguno por parte de la Federación objeto de control.

#### **IV. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DEL TRABAJO**

Sobre la totalidad de los asientos de gastos registrados en el diario contable de la Federación para el ejercicio 2018 por importe de 118.607,64 € hemos realizado la selección de una muestra de operaciones, *elegidas en base a criterios de materialidad y juicio profesional*, cuyo alcance global supone un 82 % de los gastos totales incurridos por la misma.

Sobre esas operaciones incluidas en la muestra se han realizado las siguientes verificaciones:

1. la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y que dichos documentos han sido adecuadamente reflejados en los registros contables,
2. comprobación de que las facturas originales, recibos o documentos de valor probatorio equivalente, que soportan el gasto incluyen los datos requeridos por la legislación vigente y en su caso, habiendo sido efectivamente pagados según se pudo comprobar mediante documento bancario,
3. el gasto corresponde al período objeto de análisis (ejercicio 2018) o si no fuera así se encuentra debidamente clasificado en las cuentas que proceden (cuentas de patrimonio o cuentas de gastos de ejercicios anteriores),
4. el gasto está adecuadamente clasificado en las cuentas correspondientes del plan contable en función de su naturaleza, realizándose de forma correcta el traspaso de los saldos a la cuenta de resultado.
5. el gasto se considera no capitalizable, es decir, no corresponde a la adquisición de bienes o derechos controlados económicamente por la Federación
6. los cálculos efectuados en relación a dichos gastos son correctos,
7. La Federación NO tiene contabilizado gastos derivados de prestaciones de servicios profesionales y colaboraciones relacionadas con la actividad en los que figura en las facturas emitidas la retención aplicable a cuenta del IRPF conforme a la legislación fiscal vigente.
8. Adicionalmente a lo anterior hemos obtenido evidencia de que no existen apuntes u operaciones registradas en los primeros meses del ejercicio siguiente al que es objeto de control, cuyo devengo correspondiese al ejercicio 2018.
9. Los gastos imputables a dos ejercicios, están debidamente periodificados.

10. El gasto por depreciación de los activos fijos, amortización, se encuentra debidamente contabilizado y es uniforme con los ejercicios anteriores.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que con carácter general no hemos tenido conocimiento de hechos o circunstancias que pudieran afectar significativamente a los aspectos objeto de este Informe.

En la contabilización y registro de los gastos incurridos la Federación se utilizan correctamente el cuadro de cuentas sugerido en la segunda parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (O.M de 2 de febrero de 1994), no habiéndose detectado ningún error que por su cuantía resulte significativo medido en término de la importancia relativa fijada para la ejecución de nuestro trabajo.

## **V. CONCLUSIONES**

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados descritos en el apartado III (objetivos y alcance) y a la vista de los resultados puestos de manifiesto en el presente Informe concluimos *que no se ha detectado ninguna excepción* y que por tanto:

- I) La contabilidad de la **Federación Andaluza de HOCKEY** correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 se ha llevado a efecto de conformidad con la normativa contable que le es aplicable.
- II) Los gastos contabilizados se corresponden al período 2018 objeto de análisis, están adecuadamente clasificados, descritos y soportados en facturas, recibos, o documentos de valor probatorio equivalente cuyo pago efectivo pudo ser comprobado.
- III) El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación, expresa adecuadamente el resultado de sus operaciones del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

## **VI. FIRMA DEL INFORME Y RESPONSABILIDADES**

Dado que este trabajo, por su naturaleza, tiene un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España no hemos expresado en él una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría completa de las cuentas anuales de la Federación Andaluza de TENIS se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado, **de acuerdo con lo preceptuado en el Apartado 18, punto K de la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4400 “Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”**

El presente informe se emite únicamente para los objetivos y con el alcance definido en el tercer apartado del mismo y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos a los responsables de la Federación, de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de los órganos de control interno y externos de estas (Intervención General y Cámara de Cuentas) sin nuestro consentimiento escrito previo.

Sevilla, 8 de julio de 2019.

**Antonio Castillo García.**

**Economista Colegiado Nº 1.139**

**Economistas Contables Nº 3.337**

**Registro de Expertos Contables 3.667**



FED. ANDALUZA DE HOCKEY

---

---

## CUENTA DE RESULTADOS

---

---

---

### C U E N T A   D E   R E S U L T A D O S

---

<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>41.930,98</b>
<b>1. INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA</b>	<b>118.644,62</b>
<b>a) CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS</b>	<b>70.501,27</b>
CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS.	
720.    COMPETICIONES	70.501,27
<b>INGRESOS DE PROMOCIONES,</b>	
<b>c) PATROCINADORES Y COLABORACIONES</b>	<b>7.600,00</b>
INGRESOS DE PATROCINADORES Y	
723.    COLABORACIONES	7.600,00
<b>SUBVENCIONES IMPUTADAS AL EXCEDENTE DEL</b>	
<b>d) EJERCICIO</b>	<b>35.374,39</b>
740.    SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD	35.374,39
<b>2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA</b>	
<b>ACTIVIDAD MERCANTIL</b>	<b>5.168,96</b>
705.    OTROS INGRESOS	5.168,96
OBRA EJECUTADA PTE. CERTIFICAR Y	
707.    VENTA DE MATERIALES	0,00
<b>3. GASTOS POR AYUDAS Y OTROS</b>	<b>-44.374,44</b>
<b>a) GASTOS ACTIVIDADES PROPIAS</b>	<b>-44.374,44</b>
650.    ASISTENCIA TECNICA, ARBITRAJES	-10.814,00
PROGRAMAS DE TECNIFICACIÓN	-19.488,34
MATERIAL DEPORTIVO	-7.306,55
OTROS GASTOS DE ACTIVIDAD	-6.765,55
<b>6. APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>-3.957,50</b>
TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	
607.    EMPRESAS	-3.957,50
<b>7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>0,00</b>
759.    INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	0,00
<b>8. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-9.630,47</b>
<b>a) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS</b>	<b>-9.630,47</b>
640.    SUELDOS Y SALARIOS	-7.375,20
<b>b) CARGAS SOCIALES</b>	<b>-2.255,27</b>
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	
642.    EMPRESA	-2.255,27
<b>9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD</b>	
<b>a) SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>-5.896,00</b>
621.    ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,00
622.    REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	0,00

	623.	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-2.724,17
	624.	TRANSPORTES	
	625.	PRIMAS DE SEGUROS	-514,94
	626.	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-293,46
	628.	SUMINISTROS	-996,35
	629.	OTROS SERVICIOS	-1.367,08
	<b>b) TRIBUTOS</b>		<b>0,00</b>
	631.	OTROS TRIBUTOS	0,00
<b>10.</b>	<b>AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO</b>		<b>-869,10</b>
		AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	
	681.		-869,10
<b>11.</b>	<b>EXCESO DE PROVISIONES</b>		<b>41.894,00</b>
<b>12.</b>	<b>GASTOS REINTEGRO SUBVENCIÓN</b>		<b>-53.880,13</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>160.538,62</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>-118.607,64</b>
<b>A.1)</b>	<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>41.930,98</b>
<b>16.</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>0,00</b>
	<b>b) POR DEUDAS CON TERCEROS</b>		<b>0,00</b>
		INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	
	6623.		0,00
	669.	OTROS GASTOS FINANCIEROS	
<b>A.2)</b>	<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>A.3)</b>	<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>41.930,98</b>
	<b>VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL</b>		
<b>A.4)</b>	<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>41.930,98</b>
<b>I)</b>	<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>41.930,98</b>
	<b>TOTAL RESULTADO</b>		<b>41.930,98</b>



